

PARA:	CARLOS EDUARDO CALDERÓN LLANTÉN - Gerente General
DE:	Dr. JOSÉ EDILSO RUEDA ÁLVAREZ - Director Administrativo y Financiero
ASUNTO:	CONTRATAR LA PRIMERA FASE DE LA ASESORÍA REQUERIDA PARA OBTENER UN EMPRÉSTITO INTERNO CON LA BANCA NACIONAL Y/O EXTERNO CON LA CAF, SIN GARANTÍA DE LA NACIÓN, POR UN MONTO APROXIMADO DE \$90.000 MILLONES O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS, DESTINADOS A FINANCIAR VARIOS PROYECTOS QUE HACEN PARTE DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS ESTABLECIDO POR EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y CUYO GESTOR ES VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P.
FECHA:	11 de noviembre de 2014

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. es una sociedad anónima por acciones de carácter oficial para la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo y sus actividades complementarias, acorde con el contenido de los Artículos 14, 15, 17 y s.s. de la Ley 142 de 1994, constituida el 28 de Octubre de 2009 y en operación desde enero de 2011.

VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. está efectuando estudios y diseños de varios proyectos de agua y saneamiento básico que se adelantarán en diferentes Municipios del Valle del Cauca, en especial, en sectores rurales, los cuales se esperan culminar en lo que resta del 2014 y en el año 2015.

Según cálculos preliminares efectuados por VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P., las inversiones requeridas para ejecutar estos proyectos arrojan unas necesidades de financiación cercanas a los \$90.000 millones.

Con el fin de poder ejecutar estos proyectos, el Departamento del Valle del Cauca ha destinado el SGP -Sector Agua y Saneamiento Básico- de las vigencias 2015-2023, los cuales vienen siendo girados directamente por el Gobierno Nacional al Patrimonio Autónomo administrado por el Consorcio Fiduciario FIA.

Para poder adelantar y ejecutar las obras en el menor tiempo posible se requiere adelantar autorizaciones ante el Gobierno Nacional para poder financiar con crédito interno de la banca Nacional y/o externo con la CAF varios de los proyectos de agua y saneamiento básico.

En desarrollo de lo anterior es necesario adelantar varias gestiones y trámites ante entidades públicas con el fin de obtener los consentimientos, conceptos y/o autorizaciones que permitan contratar los créditos internos con la Banca Nacional y/o externo con la CAF.

Teniendo en cuenta la necesidad del servicio, y el conocimiento que se requiere para poder ejecutar estas tareas, se hace necesario contratar con un consultor que cuente

con conocimiento y alta experiencia y que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con la labor a realizar.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1 OBJETO: CONTRATAR LA PRIMERA FASE DE LA ASESORÍA REQUERIDA PARA OBTENER UN EMPRÉSTITO INTERNO CON LA BANCA NACIONAL Y/O EXTERNO CON LA CAF, SIN GARANTÍA DE LA NACIÓN, POR UN MONTO APROXIMADO DE \$90.000 MILLONES O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS, DESTINADOS A FINANCIAR VARIOS PROYECTOS QUE HACEN PARTE DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS ESTABLECIDO POR EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y CUYO GESTOR ES VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P.

2.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

La Asesoría, en su primera Fase se extiende desde la fecha de suscripción del Acta de Inicio del respectivo contrato hasta el 9 de enero de 2015.

PRODUCTO No. 1 FASE UNO: En esta fase se realizará:

- Un análisis general del tipo de proyectos de preinversión que se vienen realizando en VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P., con el fin de establecer la viabilidad de su financiación por parte de las entidades financieras del orden nacional y/o internacional.
- Revisión de los siguientes documentos: a) Estatutos y demás documentos de Vallecaucana de Aguas; b) Los documentos inherentes a la creación y funcionamiento del esquema de los PDA del país; c) Los documentos relacionados con la constitución y funcionamiento del Patrimonio Autónomo FIA, y del Consorcio que lo administra (Consorcio Fiduciario FIA), y los Convenios y Otrosís firmados por el FIA. Como producto de la revisión de estos documentos se determinará las autorizaciones que se deben tramitar ante el Departamento del Valle del Cauca y/o de la Junta Directiva de Vallecaucana de Aguas para contratar los créditos por parte del Gestor.
- Revisión de los documentos que se deben entregar a la Calificadora de Riesgos que contrate VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P.
- Revisión de los contratos y documentos del Patrimonio Autónomo FIA para establecer si es el mecanismo idóneo para la recepción de los recursos del crédito y/o de garantía y fuente de pago del mismo.
- Suministro de información sobre los documentos requeridos por el Departamento Nacional de Planeación para la obtención del concepto favorable para la contratación del crédito, efectuar su revisión y análisis, así como hacer el acompañamiento de la Empresa en caso de que sea necesario.
- Suministro de información sobre los documentos solicitados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la obtención de la autorización de la gestión del crédito, efectuar su revisión y análisis, como también llevar a cabo el

acompañamiento de la Empresa en caso de que se requiera.

- Inicio de las gestiones con los posibles prestamistas de los créditos mencionados con el fin de poder establecer la línea de crédito a utilizar.
- Brindar asesoría y asistir a la Empresa en las reuniones internas y externas que considere necesario deba participar.

2.4 PLAZO: El contrato de ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución hasta el nueve (9) de enero del 2015.

2.5 LUGAR DE EJECUCION: el domicilio contractual será la ciudad de Santiago de Cali.

2.6 VALOR: El contrato a celebrarse tendrá un valor de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000).

El valor del contrato se pagará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal 2014000419 del 11 de noviembre del 2014.

2.7 FORMA DE PAGO:

El valor del contrato resultante del presente proceso se cancelará así:

- a) La suma de \$ 8.000.000,00 el 27 de noviembre de 2014.
- b) La suma de \$ 8.000.000,00 el 18 de diciembre de 2014.
- c) El Saldo, o sea la suma de \$ 4.000.000,00 con la liquidación del contrato.

En caso que se requieran desplazamientos fuera de la ciudad de Bogotá, la Empresa VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P cubrirá los gastos de tiquetes aéreos y estadía.

2.8 INTERVENTORIA O SUPERVISION: La supervisión del contrato estará a cargo de la dirección Administrativa y Financiera de la Empresa VALLECAUCANA DE AGUAS S.A E.S .P-

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La ley 142 de 1994 establece que las empresas de servicios públicos se regularan contractualmente por las reglas del derecho privado en especial por su reglamento interno de contratación, por lo tanto mediante el Acuerdo No. 003 del 09 de diciembre de 2010, la Junta Directiva de VALLECAUCANA DE AGUAS S.A E.S.P expidió el reglamento interno de contratación.

El artículo vigésimo segundo del citado reglamento, establece que se podrá hacer uso del procedimiento de **invitación por lista corta**, cuando se requiera celebrar contratos

de consultoría.

Teniendo en cuenta que el objeto del presente contrato es realizar un estudio, se observa que el contrato a suscribir será un contrato de consultoría, razón por la cual se procede a realizar la presente selección por el procedimiento de lista corta.

4. ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO

Teniendo en cuenta los precios del mercado de acuerdo a las cotizaciones aportadas, y de acuerdo al grado de especialización y la experiencia del contratista solicitado, se ha determinado que el valor del contrato a suscribir será por la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS M/TE (\$20.000.000), y se cancelará mediante transacción electrónica a la entidad en que el proveedor o contratista certifique su cuenta.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Para la evaluación de las propuestas se efectuará el siguiente procedimiento:

Sólo se evaluarán las propuestas que cumplan con todos los requisitos habilitantes. La evaluación se realizará de acuerdo con los criterios que se definen a continuación, conformándose la lista corta en forma descendente, de acuerdo con los puntajes obtenidos por cada una de las propuestas.

En el evento en que se verifiquen inconsistencias o discrepancias entre la información aportada y la suministrada por la Entidad Emisora, la propuesta será rechazada. Lo anterior sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar.

Con el fin de garantizar la elección de la oferta más favorable para VALLECAUCANA DE AGUAS S.A E.S.P. y para los fines que se pretende satisfacer con la invitación, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Requisitos habilitantes	Cumple /No cumple
A) EVALUACION TECNICA	
Cumplimiento Experiencia General	100
Cumplimiento Experiencia Específica	400
Ponderación multas	100
Incentivo a la industria nacional	100
TOTAL EVALUACION TECNICA	700
B) EVALUACION ECONOMICA	
PRECIO	300
TOTAL	1.000

5.1 REQUISITOS HABILITANTES

PERSONA NATURAL

Hoja de vida única persona natural
Registro Único Tributario - RUT
Certificado de responsabilidad fiscal
Copia de Libreta militar (hombres menores de 50 años)
Certificado de antecedentes disciplinarios
Copia del Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional
Copia de la cédula de ciudadanía
Planilla de pago de seguridad social (Salud y pensión) del mes correspondiente al cierre de la invitación
Diplomas de estudio
Certificados de experiencia
Certificación bancaria
Declaración de actividades legales, según anexo No. 3

PERSONA JURÍDICA

Hoja de vida única persona jurídica
Registro Único Tributario - RUT
Certificado de responsabilidad fiscal de la empresa y del representante legal
Copia de Libreta militar (hombres menores de 50 años) del representante legal
Certificado de antecedentes disciplinarios de la empresa y del representante legal
Copia del Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional del representante legal
Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal
Certificado de pago de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (ARP, EPS, AFP y aportes parafiscales) firmado por el representante legal o revisor fiscal cuando se requiera

adjuntando la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores
Diplomas de estudio del personal a emplear para la ejecución del contrato
Tarjeta profesional del personal a emplear para la ejecución del contrato
Certificaciones de experiencia
Declaración de actividades legales, según anexo No. 3
Certificado de Existencia y Representación legal expedido por la Cámara de Comercio no mayor a un (01) mes contado el día de entrega de las propuestas

5.2 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE (100 PUNTOS)

Se considera como experiencia general del proponente el tiempo, medido en años, contados desde la fecha del acta de grado del título profesional y se calificará de acuerdo con la siguiente Tabla:

Tabla No. 1

EXPERIENCIA GENERAL EN AÑOS	CALIFICACIÓN
Menos de cinco (5) años	50
cinco (5) o más años	100

5.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (400 PUNTOS)

Se evaluará la experiencia específica del proponente de acuerdo con la Tabla No. 2, de conformidad con el número de certificaciones presentadas, donde se evidencie la ejecución de las actividades que se describen a continuación:

- Coordinar, asesorar, gestionar, negociar el endeudamiento externo e interno de las entidades estatales
- Coordinar la tramitación, gestión, negociación y contratación de las operaciones relacionadas con crédito público externo e interno.

Tabla No. 2

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN AÑOS	CALIFICACIÓN
--------------------------------	--------------

Un (1) certificado	300 puntos
dos (02) certificados o mas	400 puntos

5.3 PONDERACION MULTAS (MAXIMO 100 PUNTOS)

Con el propósito de garantizar la seriedad del proponente en la ejecución del contrato, así como su responsabilidad, cuidado y diligencia para ejecutar el proyecto, la Entidad ha considerado conveniente evaluar el cumplimiento de obligaciones anteriores adquiridas por los proponentes, factor éste que permitirá verificar que éstos han mantenido comportamientos responsables, eficientes y eficaces en los proyectos ejecutados con anterioridad.

Conforme a lo anterior y teniendo en cuenta que una forma de medir el cuidado, vigilancia, eficiencia y responsabilidad de los proponentes en la ejecución de contratos anteriores es verificando el efectivo cumplimiento de las obligaciones derivadas de éstos, se evaluara si proponente o a los integrantes del consorcio y/o unión temporal ha sido sujetos de imposición de multas o sanciones.

Si el Proponente registra multas o sanciones debidamente ejecutoriadas, que le hubieren sido impuestas dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del proceso, el puntaje será el siguiente:

TABLA No. 7 Ponderación Multas

No. DE MULTAS O SANCIONES	PUNTAJE
0	100
1	50
2 O MAS	0

La Entidad verificará las multas y sanciones de cada oferente o miembro de oferta plural, de conformidad con lo manifestado en la carta de prestación de la propuesta. Adicionalmente tendrá en cuenta la información idónea que se presente a la Entidad, en la que se relacionen multas contra los oferentes, y/o integrantes de la oferta plural, siempre que éstas se encuentren ejecutoriadas.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se sumarán las multas o sanciones que registren sus integrantes. En cualquier caso se considerarán las multas impuestas a cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal y se realizará la sumatoria de ellas para efectos de la asignación de puntaje.

La ponderación de multas debe ser relacionada en el anexo N°2, "Declaración de multas y sanciones"

5.4 INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL (MAXIMO 100 PUNTOS)

ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS	PUNTAJE
Bienes y Servicios nacionales	100 puntos
Mixtos con más del 50% nacional	80 puntos
Mixtos 50% nacional y 50% extranjero	50 puntos
Mixtos con menos del 50% nacional	40 puntos
Bienes y Servicios extranjeros	30 puntos

La información para otorgar el puntaje será tomada de los datos suministrados en anexo No. 1 Carta de Presentación de la Propuesta.

5.5 CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (MAXIMO 300 PUNTOS)

En el evento en que se hubiese presentado una única propuesta y ésta haya resultado “habilitada” cumpliendo con los requisitos mínimos establecidos o en el evento en que de las varias propuestas presentadas sólo una cumpla con tales condiciones, a la misma le será asignado el máximo puntaje establecido para la calificación de las propuestas económicas y ocupará el primer lugar en el orden de elegibilidad, previas las verificaciones correspondientes en relación con el cumplimiento de las condiciones económicas exigidas para la propuesta económica.

Se entiende por valor total, aquel que incluye el valor propuesto para la ejecución del proyecto, los costos de la oferta incluidos los costos directos e indirectos, que permitan obtener el valor total de la propuesta, así como también las correcciones aritméticas realizadas conforme las reglas establecidas en los presentes pliegos de condiciones, si las hubiere.

Se asignará puntaje de la siguiente manera:

- Se asignará 300 puntos a la propuesta con el menor valor. A la propuesta con el subsiguiente menor precio se asignará 250 puntos, y así sucesivamente a las demás propuestas.

6. ANÁLISIS DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

DEFINICIÓN DE RIESGO. La entidad, entiende por RIESGO una medida de variabilidad de los posibles resultados que se pueden esperar de un evento; siendo considerados como RIESGOS CONTRACTUALES todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual

proceso de contratación.

ITEM	DESCRIPCION (TIPIFICACION)	JUSTIFICACION (SOPORTE)	PORCENTAJE DE ESTIMACION	ASIGNACION
1	RIESGOS REGULATORIOS	Por aumento en los impuestos o tasa contributivas que fije el gobierno nacional	100%	Contratista
2	RIESGOS OPERATIVOS	Por falla en la cadena de bienes y servicios, que afecte el servicio contratado, o conlleven al incumplimiento del objeto contractual.	100%	Contratista
3	RIESGO POR INSUFICIENCIA DE RECURSOS	Por dificultades o carencia en la calidad del servicios contratado que causen perjuicios a la entidad y lleven a afectar la ecuación contractual	100%	Contratista
4	RIESGOS POR OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL	Por la mora e incumplimiento en la cancelación de los aportes al Sistema General de Seguridad Social	100%	Contratista
5	RIESGOS FORTUITOS	Por catástrofes naturales, por incendio, por condiciones ambientales inundaciones y terremotos y demás eventos naturales que afecten la adecuada prestación del servicio contratado.	100%	Contratista

Teniendo en cuenta lo anterior, el objeto del contrato a suscribir, las actividades a desarrollar y el término de ejecución de los trabajos, se requerirá que el contratista aporte una garantía que ampare los siguientes riesgos:

CUMPLIMIENTO: de las obligaciones contraídas: por un valor asegurado equivalente a veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más.

CALIDAD DEL SERVICIO: por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más.

JOSÉ EDILSO RUEDA ÁLVAREZ
 Director Administrativo y Financiero